

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 512-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1210-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 13902-2023-GM, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 1210-2023-GA-GM-MECN-T de fecha 05 de diciembre del 2023, la Gerencia de Administración, solicita designación de responsables de la autorización del gasto devengado en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 de fecha 10 de febrero del 2022, se Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería y tiene "alcance las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables en el manejo de sus cuentas bancarias el Modulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (ANTES Modulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU), en adelante Entidades".

Asimismo, en el Artículo 3. de la precitada Resolución Directoral indica lo siguiente: "De la acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado" numeral 3.1 El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad. 3.2 La acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Modulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad. El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, accede al referido modulo utilizando, únicamente, su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle). 3.3 El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como "Responsable de la autorización del Gato Devengado" en el indicado Modulo. 3.4 Precísase que la denominación del Módulo del SIAF.SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-20218-EF/52.03 y normas conexas.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveedor N° 11753 de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR A LOS RESPONSABLES DE LA AUTORIZACION DEL GASTO DEVENGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir de la fecha, a los siguientes servidores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 512-2023-A/MDCN-T



- EMANUEL ROBERTO MOLINA MAMANI
- EFREN BASILIO MENDOZA INCHUÑA

DNI N° 00796314
DNI N° 00462320

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los servidores RESPONSABLES designados en el artículo primero, cumplir a cabalidad conforme a lo previsto en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municiudadnueva.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GAJ
SGGRH
SGSG
SGT
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO